

TÉRMINOS Y CONDICIONES DENTAL GOTIDENT CIRCULAR 0001

REF: Términos y condiciones de la promoción y descuentos aplicados al cuerpo estudiantil en el área de la salud oral

Para: todos los interesados que versa sobre la materia

Términos y condiciones Dental Gotident CIRCULAR 0001 denominada PROMOCIÓN/ Descuentos del semestre 01 del 2024.

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de las garantías previstas en la ley 1480 de 2011 y el decreto 254 de 2022 Por el cual se reglamenta el Artículo 24 de la Ley 2068 de 2020, se sustituye la Sección 9 del Capítulo 4 versa la materia sobre los derechos y deberes del consumidor.

Que el Artículo 333 de la Constitución Política garantiza la libertad económica y la iniciativa privada, dentro de los límites del bien común, señalando que la empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones.

Que de acuerdo con la Superintendencia de industria y Comercio en el Concepto 21047246, Mar. 15/21. no se entiende como propaganda comercial con incentivos las condiciones más favorables obtenidas de manera individual como resultado de la negociación directa del consumidor.

RESUELVE

PRIMERO: Crear la oferta de DESCUENTOS denominada “INICIO DE CLASES”

SEGUNDO: Se establecen los tiempos o términos en los cuales fecha calendario se da inicio a la promoción.

A) Se da inicio a la oferta o promoción el día primero de febrero de dos mil veinticuatro (1/02/2024) iniciando a las 8:00 AM de ese día.

TERCERO: Se determina la finalización de la oferta o promoción el día veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro (29/02/2024).

CUARTO: Requisitos para acceder al descuento.

- a) Ser estudiante del programa de odontología y afines a los programas de salud oral, mecánica dental, laboratoristas en las respectivas Instituciones de educación superior IES que se acrediten como tal.
- b) Presentar lista de materiales.
- c) Compras con base en el listado.
- d) Cumplir con los requisitos mencionados en el numeral 5 de esta circular.

QUINTO: El descuento a aplicar a los mencionados variará según los topes de la compra que se definiran de la siguiente manera.

- a) 5% de descuento a quienes sobre la lista adquieran un valor de compra superior a los quinientos mil pesos colombianos \$500000
- b) 3% de descuento a quienes obtengan compras sobre la lista con un valor inferior a los quinientos mil pesos colombianos \$ 500000. y superior a los doscientos mil pesos colombianos \$200000.

En merito de lo expuesto les desea un feliz día e inicio de semestre.